

Ley 187 de plásticos de un solo uso es reglamentada



Panamá sigue avanzado y fortalece el marco legal sobre los temas ambientales. Por ello, luego de un periodo de consulta pública el Ejecutivo publicó en Gaceta Oficial el Decreto No. 9 del 6 de mayo de presente año que reglamenta la Ley 187 del 2 diciembre de 2020, la cual regula la reducción y el reemplazo progresivo de los plásticos de un solo uso, y que entró en vigencia el pasado 1 de julio de 2021.

El documento de 9 páginas establece la responsabilidad de cada ente del Estado vinculado al tema, tanto en el comercio, la industria, la vida cotidiana del panameño e incluso en la importación de los productos.

En tal sentido, le corresponde al Ministerio de Ambiente elaborar el Plan Estratégico Nacional para los efectos de reducir y reemplazar los plástico de un solo uso, velando por su cumplimiento con acciones concretas, como la incorporación de la población a su cumplimiento, además de crear los mecanismos para solicitar a las entidades públicas y/o privadas información sobre las medidas que implementen en el uso cotidiano y el consumo responsable, así como la reducción y reemplazo progresivo de plásticos de un solo uso.

Deberá además, emitir recomendaciones tanto al sector público como privado sobre las medidas que deben adoptar para cumplir con los objetivos de la Ley.

En tant, la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA), deberá verificar que los productos que ingresen al país como reemplazo para los plásticos de un solo uso, sean manufacturados de conformidad con lo establecido en la Ley, con materiales reutilizables, reciclables, biodegradables o compostables.

Para tal efecto, los productores, distribuidores e importadores, interesado en importar al territorio alternativas sostenibles, como reemplazos para los plásticos de un solo uso, deben solicitar a la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), previa la importación, un certificado de conformidad.

Así mismo la ANA, deberá garantizar a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), un resumen de los datos estadísticos actualizados de la reducción de los ingresos de plásticos de un solo uso y las entradas de alternativas sostenibles.

Por su parte, la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), deberá velar por la no comercialización y el uso en general de los productos de plásticos de un solo uso establecidos en la Ley e imponer las sanciones correspondientes, tomando en cuenta que la primera sanción al comercio consistirá en una amonestación escrita con la que deberá realizar las adecuaciones necesarias, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley.

Las multas oscilarán entre B/ 250.00 y B/ 2,000.00 dependiendo del tamaño del comercio que va desde negocios pequeños hasta grandes distribuidoras.

La Ley 187, surge como respuesta a una problemática actual que se produce por el uso excesivo de plásticos de un solo uso; según el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) entre el 60-80% de la basura marina son plásticos, además, alrededor de 8 millones de toneladas de plástico terminan en los océanos cada año.

Panamá frente a esta situación, ha tomado la iniciativa de promover e incentivar el desarrollo sostenible a través del reemplazo progresivo de los productos que utilicen plástico de un solo uso, por alternativas sostenibles, que generen un menor impacto al ambiente y la salud.

Para cumplir con los objetivos, la citada Ley ha establecido tiempos de implementación dictados que iniciaron a partir del 1 de julio del año 2021 con los hisopos para el oído, cobertores de plástico para ropa de lavandería, varillas plásticas para sostener globos, palillos plásticos para dientes, palillos cocktail de plástico, palillos plásticos para caramelos y anillos para latas.

A partir de julio del año 2022, también deberán realizarse cambios en los empaques plásticos para huevos, revolvedores de plásticos desechables y platos plásticos desechables, y a partir del 31 de diciembre del año 2023 los carrizos de plástico.



Cargando...



¿Tarda demasiado?

 Recargar el documento

|  Abrir en una nueva pestaña



Cargando...



¿Tarda demasiado?

 Recargar el documento

|  Abrir en una nueva pestaña

